ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, decreto 1082 de 2015, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima cuantía.

1. Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

En el Plan de Acción 2020 el SENA, orientarán sus esfuerzos en garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, mejorando nuestra cultura organizacional, y garantizar el cumplimiento de los pilares institucionales Doble Titulación, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación empresarial y El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA - Regional Santander, cuenta con una sede rural ubicada en la vereda Calichal del municipio de Málaga, denominada Granja los Andes, en el cual se cuenta con un aprisco, como ambiente de formación real para los aprendices y que a la fecha cuenta con semovientes, entre ovinos y caprinos así:

Ejemplares Ovinos: 40
Ejemplares Caprinos: 75

El centro de formación imparte programas de formación del nivel (Titulada, complementaria, articulación, Sena Emprende Rural, Auxiliar, técnico, tecnológico y especializaciones tecnológicas) tales como: Tecnólogo en especies menores, Tecnología en Gestión empresarial, Técnico en producción pecuaria, Tecnología en producción ganadera, Técnico en producción ecológica, Técnico en producción ovino caprino, Gestión integrada de la calidad, seguridad y salud ocupacional. Procesamiento de alimentos, Agricultura de precisión, manejo ambiental. Asistencia técnica agropecuaria, Formación complementaria en: Manejo sanitario, Alimentación, Reproducción de ovinos y caprinos.

Los animales con los que cuenta la granja son instrumentos en las etapas de formación al igual que en las etapas prácticas que desarrollan nuestros aprendices, los cuales también hacen parte importante del proceso de generación de recursos en la producción de Centros, ya que con ellos se genera la caprinaza y ovinaza para la venta de abonos a los agricultores de la región.
Es por ello y con el propósito de dar un manejo adecuado a la producción de abonos derivados de la crianza de los semovientes de nuestra sede rural, que se hace necesario la adecuación de la instalación actual que se utiliza para la recolección, almacenamiento y procesamiento de los abonos que se generan. Actualmente se cuenta con un espacio muy reducido y cuyas condiciones limitan el proceso de compostar la cantidad de estiércol que generan los semovientes, lo que ocasiona que se esté utilizando sin compostar adecuadamente la totalidad conllevando a posteriores problemas fitosanitarios. La adecuación del espacio físico nos permitiría desarrollar un proceso más técnico para lograr procesar en la composta la totalidad del material, permitiendo obtener abonos de una mayor calidad y en menor tiempo.

Al realizar estas adecuaciones no solo contara el Centro de formación con una compostera adecuada sino que ofrecerá a los aprendices un ambiente de formación para el desarrollo de competencias en los diferentes programas agropecuarios ofertados por el centro de formación, en lo que tiene que ver con elaboración de abonos orgánicos siguiendo recomendaciones técnicas.

Así mismo, se deja constancia que la adecuación a contratar se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, publicado por la Regional Santander en la fila 2408 de la catorceava modificación.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

	Código UNSPSC (cada código	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de pres	Duración estimada del contrato (número	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recu	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actu	¿Se requieren vige	Estado de solicitud d	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del respon sable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
2408	72102900	68-9545-225 Contratar la ampliación y adecuación del sistema de producción de abono a base de estiércol de oveja y cabra incorporando activadores biológicos para la sede Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.	8	8	150	0	CCE-10	1	84096318	84096318	0	0		CO-SAN-68432	nardo SIN	6607592	jlsilva@sena.edu.co

En atención a las anteriores consideraciones, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté en capacidad de prestar el servicio, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídico-legales, técnicas, económicas, de calidad y normatividad ambiental exigidas por el SENA.

Que dentro de las actividades establecidas como necesarias para la correcta ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentran las siguientes:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,1	Localización y Replanteo Topográfico	La localización y replanteo consisten, en situar en el terreno por medio de un estacado y con la ayuda del tránsito y nivel, los alineamientos y cotas del proyecto, tomando como base las magnitudes, niveles y referencias, indicadas en las carteras respectivas, las que se hallen en el terreno a las colocadas a medida que se vayan realizando los trabajos. De la misma manera, las anotaciones que se llevaren a las carteras y planos, con las correcciones propias de la construcción.	m2	223,66
1,2	Excavación en conglomerado a máquina incluye retiro	Se refiere este ítem a la ejecución de todas las excavaciones y retiro a máquina del material del terreno, requerido para la construcción parcial de la cimentación, según las actividades indicadas en planos o por el Contratante y/o el Interventor; entendiéndose por material, cualquiera de los siguientes materiales. Rellenos en material granular tipo recebo, Relleno en tierras varias y Rellenos arenosos con escombros. En general comprende todas las actividades como excavar, entibar, acodalar, tablestacar, entarimar, bombear aguas, retirar derrumbes y cualquier otra, que por naturaleza del terreno y características de la obra deban ejecutarse con la ayuda de equipos mecanicos a motor. Incluye, también, la remoción, transporte y disposición de todo material que se encuentre dentro de los límites de las excavaciones y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.	m3	362,70
2,1	Excavación manual en conglomerado	El trabajo que se especifica en este ítem, comprende el suministro de toda la mano de obra, dirección, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo las excavaciones necesarias para ejecutar la construcción de las obras. En general comprende todas las actividades como excavar, entibar, acodalar, tablestacar, entarimar, bombear aguas, retirar derrumbes y	m3	30,56

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		cualquier otra, que por naturaleza del terreno y características de la obra deban ejecutarse con la ayuda de herramientas manuales. Incluye, también, la remoción, transporte y disposición de todo material que se encuentre dentro de los límites de las excavaciones y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.		
2,2	Suministro e instalación de filtro dren francés de 0,45 x 0,85 m.	Este trabajo consiste en la construccion de subdrenes con geotextil y material granular, en los sitios señaladas en los planos del proyecto o indicados por el interventor, La colocacion de un geotextil en contacto con el suelo permite el paso del aua, a largo plazo, dentro del sistema de drenaje superficial, reteniendo el suelo adyacente.	ml	33,76
2,3	Suministro e instalación de sub base granular.	Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, humedecimiento o aireación, extensión y conformación, compactación y terminado de material de subbase granular aprobado sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos y demás documentos del proyecto o establecidos por el Interventor. Para los efectos de estas especificaciones, se denomina subbase granular a la capa granular localizada entre la subrasante y la base granular en los pavimentos asfálticos o la que sirve de soporte a los pavimentos de concreto hidráulico, sin perjuicio de que los documentos del proyecto le señalen otra utilización.	m3	28,76
2,4	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para sardineles de 0,20x0,50 reforzado con 6 varillas de 3/8" y estribos de 1/4".	Construcción de sardineles o bordillos destinados a la contención lateral de los pavimentos, afirmados y andenes. Se construirán en los sitios señalados en los Planos Arquitectónicos y de Detalle y de conformidad con los alineamientos y pendientes que se establezcan. las dimensiones son de 0,20 x 0,50 reforzados con acero de 3/8" y de 1/4",	ml	51,52
2,5	Suministro e instalación concreto de 3500 psi, patio de extendido incluye junta de dilatación.	Este trabajo consiste en la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico de 3500 psi en forma de losas, como capa de rodadura de la estructura de un pavimento rígido, con o sin refuerzo; la ejecución y el sellado de juntas; el acabado; el curado y las demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento de concreto hidráulico, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y	m3	17,88

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		espesores indicados en los planos del proyecto o ajustados por el supervisor.		
3,1	Excavación manual en conglomerado	El trabajo que se especifica en este ítem, comprende el suministro de toda la mano de obra, dirección, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo las excavaciones necesarias para ejecutar la construcción de las obras. En general comprende todas las actividades como excavar, entibar, acodalar, tablestacar, entarimar, bombear aguas, retirar derrumbes y cualquier otra, que por naturaleza del terreno y características de la obra deban ejecutarse con la ayuda de herramientas manuales. Incluye, también, la remoción, transporte y disposición de todo material que se encuentre dentro de los límites de las excavaciones y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.	m3	9,10
3,2	Suministro e instalación concreto de 2000 psi para solados	Este ítem se refiere a la construcción del concreto de limpieza; consiste en el suministro de materiales,la elaboración, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de una mezcla de concreto hidaulico en forma de losa, sin refuerzo y las demas neactividades necesarias para la correcta construccion del solado en concreto hidraulico de 2000 psi, de acuerdo con los ejes, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto o ajustados por el interventor. En general todas las relacionadas con los concretos, simples que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán además, las recomendaciones del Código Colombiano Sismo-Resistente y de los decretos que para el efecto estén vigentes a la fecha de Contratación.	m3	1,23
3,3	Suministro e instalación acero de refuerzo 60000 psi	Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, figuracion y colocación de barras de acero en estructuras de concreto, acero estructural ASTM A-500 G.C, T ASTM A36, en concordancia con los planos del proyecto, de esta especificación y de las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor.	Kg	511,88
3,4	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para zapatas	Este ítem se refiere a la construcción zapatas; consiste en el suministro de materiales, la elaboración, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de una mezcla de concreto hidráulico, sin refuerzo y las demás actividades necesarias para la correcta construcción de las zapatas en concreto hidráulico de 3000 psi, de acuerdo con los ejes, cotas, secciones y espesores indicados en los	m3	2,56

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		planos del proyecto o ajustados por el supervisor. En general todas las relacionadas con los concretos, simpre que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán además, las recomendaciones del Código Colombiano Sismo-Resistente y de los decretos que para el efecto estén vigentes a la fecha de Contratación.		
3,5	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para vigas de cimentación	Este ítem se refiere a la construcción vigas de cimentación; consiste en el suministro de materiales, encofrado, elaboración, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de una mezcla de concreto hidráulico, sin refuerzo y las demás actividades necesarias para la correcta construcción de las vigas de cimentacion en concreto hidráulico de 3000 psi, de acuerdo con los ejes, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto o ajustados por el supervisor. En general todas las relacionadas con los concretos, simpre que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán además, las recomendaciones del Código Colombiano Sismo-Resistente y de los decretos que para el efecto estén vigentes a la fecha de Contratación.	m3	3,11
4,1	Suministro e instalación acero de refuerzo 60000 psi	Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, figuracion y colocación de barras de acero en estructuras de concreto, acero estructural ASTM A-500 G.C, T ASTM A36, en concordancia con los planos del proyecto, de esta especificación y de las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor.	Kg	587,55
4,2	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para estructura	Este ítem se refiere a la construcción del concreto para estructura encofradas; consiste en el suministro de materiales, la elaboración, transporte, colocación, vibrado, curado, encofrado y acabado de una mezcla de concreto hidráulico para columnas, columnetas vigas de amarre y viga cintas, sin refuerzo y las demás actividades necesarias para la correcta construcción de la estructura en concreto hidráulico de 3000 psi, de acuerdo con los ejes, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto o ajustados por el interventor. En general todas las relacionadas con los concretos, siempre que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán además, las recomendaciones del Código Colombiano Sismo-Resistente y de los decretos que para el efecto estén vigentes a la fecha de Contratación.	m3	3,63

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5,1	Suministro e instalación de sub base granular.	Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, humedecimiento o aireación, extensión y conformación, compactación y terminado de material de subbase granular aprobado sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos y demás documentos del proyecto o establecidos por el Interventor. Para los efectos de estas especificaciones, se denomina subbase granular a la capa granular localizada entre la subrasante y la base granular en los pavimentos asfálticos o la que sirve de soporte a los pavimentos de concreto hidráulico, sin perjuicio de que los documentos del proyecto le señalen otra utilización.	m3	6,33
5,2	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi con refuerzo en malla Q3, para placa de piso. E=0,12	Este ítem se refiere a la construcción placa piso reforzada con malla Q3; consiste en el suministro de materiales, la elaboración, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de una mezcla de concreto hidráulico, con refuerzo en en malla Q3 y las demás actividades necesarias para la correcta construcción de las placas de los pisos en concreto hidráulico de 3000 psi, de acuerdo con los ejes, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto o ajustados por el supervisor. En general todas las relacionadas con los concretos, simpre que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán además, las recomendaciones del Código Colombiano Sismo-Resistente y de los decretos que para el efecto estén vigentes a la fecha de Contratación.	m2	69,30
6,1	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo tolete mortero 1:3.	Este ítem se refiere a la construcción o levantar muros a base de ladrillo tolete de arcilla cocinada. Actualmente se unen utilizando un mortero de cemento y arena con un poco de agua, en las proporciones de 1:3.	m2	55,36
7,1	Suministro e instalación perfil en C - Grado 50 de 250x75x25. espesor 3mm. Pintado con anticorrosivo y pintura base de aceite.	Este trabajo consiste en el suministro de todos los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la construcción, transporte, instalación completa de perfiles de acero en C - Grado 50 de 250x75x25. espesor 3mm incluye apoyos, de acuerdo con los diseños, alineamientos, cotas y dimensiones indicadas en planos. y deberá tener un acabado con pintura en anticorrosivo y esmalte. Constará de las actividades de transporte, izado, colocación y fijación final del tablero, cumpliendo	m	65,16

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		estrictamente las especificaciones del diseño estructural y las observaciones del supervisor.		
7,2	Suministro e instalación perfil en C - Grado 50 de 100x50x15. espesor 2mm. Pintado con anticorrosivo y pintura base de aceite.	Este trabajo consiste en el suministro de todos los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la construcción, transporte, instalación completa de perfiles de acero en C - Grado 50 de 100x50x15. espesor 2mmincluye apoyos, de acuerdo con los diseños, alineamientos, cotas y dimensiones indicadas en planos. y deberá tener un acabado con pintura en anticorrosivo y esmalte. Constará de las actividades de transporte, izado, colocación y fijación final del tablero, cumpliendo estrictamente las especificaciones del diseño estructural y las observaciones del supervisor.	m	96,00
7,3	Suministro e instalación cubierta master 1000 pintada calibre 28	Este ítem se refiere al suministro e instalación de teja master 1000 calibre 28 para el cubrimiento de la parte superior de la palnta de compostaje a la que previamente se le ha realizado un estructura para la colocación del cubierta, estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.	m2	125,28
8,1	Suministro e instalación de salida lámpara techo (Bala LED Con Vidrio Redondo 510 Lúmenes)	Este ítem se refiere al suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico o energético que posteriormente llevara una lámpara techo (Bala LED Con Vidrio Redondo 510 Lúmenes) instalada, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisón.	und	8,00
8,2	Suministro e instalación salida + interruptor.	Este ítem se refiere al suministro e instalación de interruptor sencillo para el control de encendido de bombillas, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisión.	und	4,00
8,3	Suministro e instalación salida toma sencilla muro.	Este ítem se refiere al suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico o energético que posteriormente llevara una toma eléctrica instalada, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en	und	8,00

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisión.		
9,1	Suministro e instalación de puerta en lamina cold rolled, marco en calibre 18 y hoja en calibre 20, con chapa doble cilindro, pintada con anticorrosivo y pintura en aceite.	Este ítem se refiere al suministro e instalación de puertas en lámina cold rolled calibre 18 de acero, pintada con anticorrosivo y pintura en aceite incluye chapa doble cilindro en los vanos dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de puertas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisión.	m2	8,36
9,2	Suministro e instalación de venta en lamina cold rolled, marco en calibre 18 y reja tipo bancario en tubo cuadrado de 1" calibre 22, pintada con anticorrosivo y pintura en aceite.	Este ítem se refiere al suministro e instalación de ventana en lámina cold rolled calibre 18 de acero y reja tipo bancario en tubo cuadrado de 1" calibre 22, pintada con anticorrosivo y pintura en aceite en los vanos dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de ventanas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisión.	m2	3,48
10,1	Suministro e instalación pañete mortero 1:4	Este ítem corresponde al suministro, transporte y ejecución de pañete liso con mortero 1:4	m2	112,82
10,2	Suministro e instalación pintura tipo 1 sobre pañete 3 manos	Suministro, transporte y aplicación de Pintura muros en vinilo tipo 1 a tres manos o equivalente, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalle.	m2	112,82
11,1	Excavación manual en conglomerado	El trabajo que se especifica en este ítem, comprende el suministro de toda la mano de obra, dirección, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo las excavaciones necesarias para ejecutar la construcción de las obras. En general comprende todas las actividades como excavar, entibar, acodalar, tablestacar, entarimar, bombear aguas, retirar derrumbes y cualquier otra, que por naturaleza del terreno y características de la obra deban ejecutarse con la ayuda de herramientas manuales. Incluye, también, la remoción, transporte y disposición de todo material que se encuentre dentro de los límites de las excavaciones y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.	m3	12,71

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11,2	Suministro e instalación de caja de 0,80*0,80*1,00 en ladrillo tolete y pañetada.	Este ítem se refiere a la realización de caja de inspección en ladrillo tolete y pañetada indicada en los planos para la correspondiente llegada de aguas negras de la bodega, incluye materiales, excavación y relleno conveniente para la construcción de la caja, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la supervisión.	Und	1,00
11,3	Suministro e instalación de cuneta v en concreto de 3000 psi, e=10cm. Con refuerzo malla Q3, de 0,60 de ancho x 0,10 de espesor.	Este ítem se refiere a la construcción cuneta en v de 0,60 de ancho por 0,10 de espesor reforzada con malla Q3; consiste en el suministro de materiales, la elaboración, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de una mezcla de concreto hidráulico, con refuerzo en en malla Q3 y las demás actividades necesarias para la correcta construcción de las placas de los pisos en concreto hidráulico de 3000 psi, de acuerdo con los ejes, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto o ajustados por el supervisor. En general todas las relacionadas con los concretos, simpre que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán además, las recomendaciones del Código Colombiano Sismo-Resistente y de los decretos que para el efecto estén vigentes a la fecha de Contratación.	ml	17,00

2. Descripción del objeto a contratar

a) Objeto: "Contratar la ampliación y adecuación del sistema de producción de abono a base de estiércol de oveja y cabra incorporando activadores biológicos para la sede Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional".

b) Código del clasificador de bienes y servicios, es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121500	Servicios de Construcción de Plantas Industriales
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
21101806	Compostadores

c) Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato es la sede de la GRANJA LOS ANDES: ubicada en la Vereda Calichal, Finca Venta quemada, del Municipio de Málaga, Departamento de Santander.

d) Forma de pago:

El SENA realizará pagos parciales equivalentes hasta el 70% del avance de la ejecución de la obra, y un pago final equivalente al 30% con el acta de recibo final, una vez recibidas las adecuaciones y mantenimiento sobre los inmuebles determinados a satisfacción, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a

satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución, los reportes mensuales del estado de cuenta y certificación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del contratista.

Los pagos a que se obliga el Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, SENA Regional Santander en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

3. Condiciones Técnicas Exigidas

Denominación del Servicio	"Contratar la ampliación y adecuación del sistema de producción de abono a base de estiércol de oveja y cabra incorporando activadores biológicos para la sede Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional".

a) Características técnicas de los bienes y/o servicios

Las cantidades previstas en la respectiva necesidad se ajustan y priorizan teniendo en cuenta el análisis de mercado adelantado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	Localización y Replanteo Topográfico	m2	223,66
1,2	Excavación en conglomerado a máquina incluye retiro	m3	362,70
	SUBTOTAL CAPITULO		
2	**ADECUACION ACCESO Y PATIO DE EXTENDIDO**		
2,1	Excavación manual en conglomerado	m3	30,56
2,2	Suministro e instalación de filtro dren francés	ml	33,76
2,3	Suministro e instalación de sub base granular.	m3	28,76
2,4	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para sardineles de 0,20x0,50 ferorzado con 6 vrillas de 3/8" y estribos de 1/4".	m	51,52
2,5	Suministro e instalación concreto de 3500 psi, patio de extendido.	m3	17,88
	SUBTOTAL CAPITULO		
	CONSTRUCCION SISTEMA DE PRODUCCION DE ABONO		
3	**CIMENTACION**		
3,1	Excavación manual en conglomerado	m3	9,10
3,2	Suministro e instalación concreto de 2000 psi para solados	m3	1,23
3,3	Suministro e instalación acero de refuerzo 60000 psi	Kg	511,88
3,4	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para zapatas	m3	2,56
3,5	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para vigas de cimentación	m3	3,11
	SUBTOTAL CAPITULO		
4	**ESTRUCTURA**		
4,1	Suministro e instalación acero de refuerzo 60000 psi	Kg	587,55
4,2	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para estructura	m3	3,63
	SUBTOTAL CAPITULO		
5	**PISOS**		
5,1	Suministro e instalación de sub base granular.	m3	6,33

5,2	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi con refuerzo en malla Q3, para placa de piso. E=0,12	m2	69,30
	SUBTOTAL CAPITULO		
6	**MAMPOSTERIA**		
6,1	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo tolete mortero 1:3.	m2	55,36
	SUBTOTAL CAPITULO		
7	**CUBIERTA**		
7,1	Suministro e instalación perfil en C - Grado 50 de 250x75x25. espesor 3mm. Pintado con anticorrosivo y pintura base de aceite.	m	65,16
7,2	Suministro e instalación perfil en C - Grado 50 de 100x50x15. espesor 2mm. Pintado con anticorrosivo y pintura base de aceite.	m	96,00
7,3	Suministro e instalación cubierta arquitectónica pintada calibre 28	m2	125,28
	SUBTOTAL CAPITULO		
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
8,1	Suministro e instalación de salida lámpara techo (Bala LED Con Vidrio Redondo 510 Lúmenes)	und	8,00
8,2	Suministro e instalación salida + interruptor.	und	4,00
8,3	Suministro e instalación salida toma sencilla muro.	und	8,00
	SUBTOTAL CAPITULO		
9	**CARPINTERIA METLICA**		
9,1	Suministro e instalación de puerta en lamina cold rolled, marco en calibre 18 y hoja en calibre 20, con chapa doble cilindro, pintada con anticorrosivo y pintura en aceite.	m2	8,36
9,2	Suministro e instalación de ventana en lamina cold rolled, marco en calibre 18 y reja tipo bancario en tubo cuadrado de 1" calibre 22, pintada con anticorrosivo y pintura en aceite.	m2	3,48
	SUBTOTAL CAPITULO		
10	**PAÑETES Y PINTURA**		
10,1	Suministro e instalación pañete mortero 1:4	m2	112,82
10,2	Suministro e instalación pintura tipo 1 sobre pañete 3 manos	m2	112,82
	SUBTOTAL CAPITULO		
11	**RECOLECCION DE LIXIVIADOS**		
11,1	Excavación manual en conglomerado	m3	12,71
11,2	Suministro e instalación de caja de 0,80*0,80*1,00 en ladrillo tolete y pañetada.	Und	1,00
11,3	Suministro e instalación de cuneta v en concreto de 3000 psi, e=10cm. Con refuerzo malla Q3, de 0,60 de ancho x 0,10 de espesor.	m	17,00

b) CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

El proponente en la presentación de su oferta deberá ofertar y acreditar con la presentación de hoja de vida y soportes, la disposición del personal mínimo requerido para la ejecución del mantenimiento:

Personal Mínimo Requerido

PERSONAL	REQUERIMIENTOS MINIMOS

RESIDENTE DE OBRA	**EXPERIENCIA GENERAL**: Ingeniero Civil debidamente titulado y Matriculado, con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y Matrícula vigente (COPNIA). **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar haberse desempeñado como Contratista y/o Director y/o Residente de obra en cinco (05) Contratos cuyo objeto sea: la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones públicas. Dedicación: 50% **ACREDITACION DEL REQUISITO:** 1. Copia de la matricula profesional. 2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional de ingeneria, COPNIA, o cetificacion de vigencias expedida por el ente que corresponda (certificado vigente). 3. Copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación que acrediten la experiencia, expedida por la entidad Contratante donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos. 4. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 5. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediente la formacion de los profesionales en nivel de pregrado. 6. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por el profesional ofrecido, por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecucion del presente proyecto y en la dedicacion exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos.
INSPECTOR DE OBRA	**EXPERIENCIA GENERAL:** Tecnólogo en obras civiles o construcción, certificado 5 años de experiencia desde la expedición de la matricula profesional. Dedicación: 100% **ACREDITACION DEL REQUISITO:** 1. Copia de la matricula profesional. 2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional de ingeneria, COPNIA, o cetificacion de vigencias expedida por el ente que corresponda (certificado vigente). 3. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 7. Fotocopia de los diplomas o actas de grado. 7. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por el profesional ofrecido, por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecucion del presente proyecto y en la dedicacion exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos.
MAESTRO DE OBRA	**EXPERIENCIA GENERAL:** Técnico y/o tecnólogo y/o maestro de obra en el área de construcción debidamente certificado y con matrícula vigente (COPNIA). De igual manera debe certificar curso nivel avanzado de trabajo seguro en alturas. Dedicación: 100% **ACREDITACION DEL REQUISITO:**

	1. Copia del certificado de Matricula como técnico y/o tecnólogo y/o maestro de obra por el COPNIA. 2. Copia de certificado de Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado. 3. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso. 3. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía.
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	**EXPERIENCIA GENERAL:** Persona debidamente certificado en el curso de coordinador de trabajo seguro en alturas, competente que evalúe los riesgos de alturas y firme permisos de trabajo antes de iniciarlos cuando la situación así lo requiera. Con dedicación del 20% en la verificación de labores que requieran certificación de trabajos seguros en alturas.

Requisitos técnicos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

1. El proveedor deberá presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía dando cumplimiento a la Resolución 541 de 1994. Art 3; Resolución 1115 de 2012 (Secretaría Distrital de Ambiente); Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 24.

2. El proponente debe cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y protocolo de bioseguridad. Por lo tanto, debe adjuntar:

- ✓ El oferente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
- ✓ El oferente debe acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente).
- ✓ Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST.
- ✓ Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.
- ✓ El oferente debe entregar de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.
- ✓ El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratista. Esta misma deberá incluir la identificación de peligros del COVID-19 tal y como lo indica la Resolución 666 de 2020 en el ítem No.4.4. Medidas en coordinación a las administradoras de riesgos laborales – ARL.
- ✓ El oferente debe adjuntar protocolo de bioseguridad bajo los lineamientos que Resolución 666 de 2020, con evidencia de radicación ante la secretaria de salud del domicilio comercial o ante la ARL.

c) EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Para este caso se solicitará experiencia que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso; en donde se haya realizado construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones públicas.
2. Se encuentre ejecutado en un ciento por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
3. Como mínimo el valor debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

4. El presupuesto del contrato aportado debe contener como mínimo 5 de los capítulos incluidos en el presupuesto oficial del presente proceso.

En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar copia del contrato, acta de recibo y/o liquidación, debidamente firmado por las partes, en donde conste la ejecución a satisfacción.

En caso de no contar con los documentos anteriores deberá presentar, certificación expedida por la entidad, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).
2. N.I.T
3. Nombre del Contratista.
4. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
5. Número del contrato (si tiene).
6. Objeto del contrato.
7. Valor del Contrato
8. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
9. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
10. Nombre y firma de quien expide la certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1:
La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2:
Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 3:
En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes que se pretenden verificar en la experiencia.

Nota 4:
Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.

En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, solo se tendrá en cuenta la primera en orden de foliado.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Conocer a cabalidad las condiciones establecidas en los estudios previos e invitación pública, especificaciones técnicas y el contrato, y ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia, en las sedes: *SEDE PRINCIPAL Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes: Carrera 11 Nº 13 – 13 Barrio Ricaurte, Málaga Santander, y *GRANJA LOS ANDES: ubicada en la Vereda Calichal, Finca Venta quemada, del Municipio de Málaga.
2. Presentar la factura original y copia debidamente diligenciada, descripción completa, valor unitario, total y discriminación del IVA en caso de que aplique, al momento de realizar los cobros a que haya lugar.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
4. El contratista junto con el supervisor debe llevar la relación detallada de las obras realizadas vs. contratadas, para determinar los faltantes por realizar.
5. El contratista deberá suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar las actas de pago parciales y Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
6. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
11. Todos los materiales y elementos que utilice en la obra y mantenimiento deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
12. Realizar las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos, Pliego de Condiciones y el contrato.
13. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, oferta, estudios de conveniencia, pliegos de condiciones, adendas y contrato suscrito, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de los ítems ofertados dentro de la ejecución del contrato.
16. El Contratista deberá identificar los peligros y analizar los riesgos existentes en el ambiente en el cual se desarrolle el objeto de este contrato formalmente, afiliar a los trabajadores a la Administradora de riesgos laborales (ARL) de acuerdo al tipo de riesgo al cual está expuesto cada uno y presentar su certificado de afiliación antes de iniciar sus labores.
17. El Contratista deberá disponer un coordinador de trabajo seguro en alturas debidamente certificado y competente que evalúe los riesgos de alturas y firme permisos de trabajo antes de iniciarlos cuando la situación así lo requiera.
18. Cuando sea requerido el trabajo en alturas los trabajadores deberán haber informado previamente, tener un acompañante y los debidos equipos y elementos de protección personal requeridos para desarrollar este tipo de trabajos y serán suministrados por el contratista
19. El personal que desarrolle las actividades del contrato, deberá contar con los elementos certificados

de seguridad y protección personal tales como Arnés, cascos, botas, gafas de protección, eslinga, líneas de vida y en general los elementos necesarios que salvaguarden la protección del personal de acuerdo a la actividad a realizar.

20. El contratista garantizará el empleo permanente de las barreras de protección y aislamiento del área de trabajo.
21. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos para la realización de la obra y mantenimiento, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
22. El contratista es responsable de dar la disposición adecuada y final a los escombros y residuos resultantes de las obras sin que impacte negativamente al ambiente y presentar los debidos certificados legales de los mismos de acuerdo a Resolución 541 de 1994. Art 3.
23. El proveedor deberá presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía dando cumplimiento a la Resolución 541 de 1994. Art 3; Resolución 1115 de 2012 (Secretaría Distrital de Ambiente); Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 24. Para efectos de la certificación de la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en todos los casos el profesional competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción de la instalación eléctrica, cualquiera que fuere el tipo, así como la remodelación y ampliación debe declarar el cumplimiento del RETIE, diligenciando y firmando el formato "Declaración de Cumplimiento" acorde con la normatividad de acuerdo a Resolución 90708 de 2013 Resolución 90707 de 2013.
24. El contratista entregará certificados con cantidades de residuos recolectados y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales).
25. En el caso en que se requiera el uso de materiales de construcción como arena, piedra, gravilla, el contratista garantizará que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas tanto por la Autoridad Minera o Ambiental.
26. El contratista será el encargado y único responsable de entregar los mantenimientos realizados en correcto funcionamiento de conformidad con las condiciones contratadas.
27. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el SENA, son responsabilidad del contratista.
28. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.
29. La logística a cargo del CONTRATISTA debe ser muy precisa, puesto que el tiempo para la ejecución del contrato es de dos (2) meses, y este plazo se debe garantizar, involucrando la ejecución de las obras y actividades de mantenimiento de manera paralela, de acuerdo con cada especialidad de los mantenimientos contratados. La capacidad de ejecución mediante frentes de trabajo diferentes será responsabilidad del CONTRATISTA y es esencial, puesto que el tiempo que tiene para ejecutar los mantenimientos no sufrirá modificaciones a lo establecido en el contrato.
30. Llevar a cabo todas las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de mejorar la calidad del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander.
31. Realizar la señalización de la obra correspondiente para la correcta ejecución de la misma, deberá mantener el frente de trabajo, las señales que indiquen peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación. La señalización anterior no será reconocida para pago por separado, y su costo deberá estar incluido en la propuesta económica.
32. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
33. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. **EQUIPO:** disponer de la maquinaria y equipos eléctricos, mecánicos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato dentro de los costos estimados en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.
2. **PERSONAL:** mantener al frente de la obra al personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contara con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. Así mismo, debe contar con el mínimo personal requerido. El personal realizará los trabajos contratados, con toda la seguridad industrial que las normas actuales exigen, y precaución de extrema para evitar deteriorar o dañar la estructura que se encuentran en el sitio donde se realizaran las obras de mantenimiento de las instalaciones del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, y en general las demás áreas aledañas a la obra.
3. **NORMAS TECNICAS:** Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de obras, normas técnicas y hojas técnicas de los productos que se van a instalar.
4. **CALIDAD:** Entregar a satisfacción las obras contratadas, mismas que deben ser ejecutadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas
5. **HORARIO:** Las obras contratadas deberán desarrollarse de domingo a domingo, incluidos días festivos, en las jornadas diurnas y nocturnas previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos y agresivos.
6. **MATERIALES:** Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.
7. **MANEJO AMBIENTAL:** todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medioambiente, se enmarcaran dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación, para lo cual el contratista deberá ajustar su plan de manejo ambiental conforme a las normas ambientales vigentes.
8. **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
9. **RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:** Evitar por el manejo de los mantenimientos, todo daño que se pueda causar a estructuras y construcciones diferentes a las susceptibles de remodelación; cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del contratista, el cual deberá repararlos asumiendo los costos.
10. **CAPACITACION:** Realizar una capacitación dirigida al personal que ejecutará los trabajos, señalando los riesgos presentes, la forma de prevenirlos, la utilización de equipos eléctricos y de seguridad industrial, así como a los visitantes de la obra.
11. **LIMPIEZA GENERAL:** Todos los ítems sin excepción incluyen dentro de sus propios unitarios el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales por el contratista a una escombrera autorizada por el supervisor o interventor previa presentación de los documentos presentados por el contratista que certifiquen su legalidad, no se aceptarán reclamos por sobre acarreos.
12. **RETIRO Y PROCEDIMIENTOS LEGALES:** los materiales sobrantes serán retirados por el contratista hacia los lugares autorizados, donde no afecte los intereses del contratante o de terceros o del medio ambiente. Esta disposición deberá darse al material que salga de productos de demoliciones u otras labores.
13. **SUMINISTRO:** suministrar para todos y cada uno de los ítems que así lo requieran, los elementos necesarios para el correcto desarrollo del mismo, menajes, equipos, los cuales deberán ser ensayados para el control de calidad.
14. **INICIO DE CADA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA:** Avisar al supervisor de obra, con anticipación del inicio de cada una de las labores constructivas tales como pruebas, retiros, levantamientos, cortes de servicios, cierre circular y/o peatonal etc.

5. Valor estimado del contrato y su justificación:

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Para determinar el valor del contrato a ejecutar se realizó el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos, con este fundamento se solicitaron pre

cotizaciones por parte del área encargada de la proyección del proyecto contando con cinco cotizaciones más el aporte de los precios de experto, las cotizaciones con las que se contaron se obtuvieron estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección y adicional a ello se revisó el proceso contractual adelantado por otros centros de formación como SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Centro Industrial de Mantenimiento Integral SENA REGIONAL SANTANDE, SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET.

P1: CONSTRUCTORA JB NIT 9412979-8
P2: LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ CC 13929577
P3: JUAN MANUEL GOMEZ NIT 13926061-1
P4: LUIS DARIO GANTIVA GARZON NIT 79610554-3
P5: GEOSIMIC SAS NIT 901188416-6
P6: PRECIO DE EXPERTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P1	P2	P3	P4	P5	P6	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)		
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**										
1,1	Localización y Replanteo Topográfico	m2	223,66	2.590,00	3.870,00	4.233,00	2.419,00	4.790,00	4.135,00	3.673,00	821.511,00
1,2	Excavación en conglomerado a maquina incluye retiro	m3	362,70	28.490,00	19.957,00		15.724,00		20.991,00	21.291,00	7.722.182,00
	SUBTOTAL CAPITULO										**8.543.693,00**
2	**ADECUACION ACCESO Y PATIO DE EXTENDIDO**										
2,1	Excavación manual en conglomerado	m3	30,56	45.325,00	41.728,00		37.495,00		48.537,00	43.271,00	1.322.362,00
2,2	Suministro e instalación de filtro dren francés	ml	33,76		111.879,00			161.263,00	97.614,00	123.585,00	4.172.230,00
2,3	Suministro e instalación de sub base granular.	m3	28,76	148.925,00	87.447,00	81.641,00			125.599,00	110.903,00	3.189.570,00
2,4	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para sardineles de 0,20x0,50 ferorzado con 6 vrillas de 3/8" y estribos de 1/4".	m	51,52	86.765,00	87.689,00		90.713,00		100.692,00	91.465,00	4.712.277,00
2,5	Suministro e instalación concreto de 3500 psi, patio de extendido.	m3	17,88	802.900,00	619.264,00	517.424,00	858.745,00		709.339,00	701.534,00	12.543.428,00
	SUBTOTAL CAPITULO										**25.939.867,00**
	CONSTRUCCION SISTEMA DE PRODUCCION DE ABONO										
3	**CIMENTACION**										
3,1	Excavación manual en conglomerado	m3	9,10	45.325,00	41.728,00		37.495,00		48.537,00	43.271,00	393.766,00
3,2	Suministro e instalación concreto de 2000 psi para solados	m3	1,23	608.650,00	441.468,00	296.328,00	471.705,00		479.147,00	459.460,00	565.136,00
3,3	Suministro e instalación acero de refuerzo 60000 psi	Kg	511,88	6.346,00	4.330,00			4.342,00	5.260,00	5.070,00	2.595.232,00
3,4	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para zapatas	m3	2,56		737.795,00		731.748,00	478.525,00	599.337,00	636.851,00	1.630.339,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P1	P2	P3	P4	P5	P6	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)		
3,5	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para vigas de cimentación	m3	3,11		761.985,00		731.748,00	495.738,00	635.407,00	656.220,00	2.040.844,00
	SUBTOTAL CAPITULO										**7.225.317,00**
4	**ESTRUCTURA**										
4,1	Suministro e instalación acero de refuerzo 60000 psi	Kg	587,55	6.346,00	4.330,00			4.342,00	5.260,00	5.070,00	2.978.879,00
4,2	Suministro e instalación concreto de 3000 psi para estructura	m3	3,63	802.900,00	828.508,00	477.753,00	731.748,00	499.359,00	702.634,00	673.817,00	2.445.956,00
	SUBTOTAL CAPITULO										**5.424.835,00**
5	**PISOS**										
5,1	Suministro e instalación de sub base granular.	m3	6,33	148.925,00	87.447,00	94.946,00			125.599,00	114.229,00	723.070,00
5,2	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi con refuerzo en malla Q3, para placa de piso. E=0,12	m2	69,30	88.060,00	82.246,00	65.132,00	71.361,00		80.472,00	77.454,00	5.367.562,00
	SUBTOTAL CAPITULO										**6.090.632,00**
6	**MAMPOSTERIA**										
6,1	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo tolete mortero 1:3.	m2	55,36	69.930,00	75.594,00	46.566,00	65.313,00		67.297,00	64.940,00	3.595.078,00
	SUBTOTAL CAPITULO					0,00	0,00	0,00			**3.595.078,00**
7	**CUBIERTA**					0,00	0,00	0,00			
7,1	Suministro e instalación perfil en C - Grado 50 de 250x75x25. espesor 3mm. Pintado con anticorrosivo y pintura base de aceite.	m	65,16		94.946,00	102.626,00			97.234,00	98.269,00	6.403.208,00
7,2	Suministro e instalación perfil en C - Grado 50 de 100x50x15. espesor 2mm. Pintado con anticorrosivo y pintura base de aceite.	m	96,00	55.685,00				51.186,00	41.470,00	49.447,00	4.746.912,00
7,3	Suministro e instalación cubierta arquitectónica pintada calibre 28	m2	125,28	58.275,00		51.827,00		39.623,00	49.389,00	49.779,00	6.236.313,00
	SUBTOTAL CAPITULO										**17.386.433,00**
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**										
8,1	Suministro e instalación de salida lámpara techo (Bala LED Con Vidrio Redondo 510 Lúmenes)	und	8,00			88.898,00	72.570,00	91.196,00	115.170,00	91.959,00	735.672,00
8,2	Suministro e instalación salida + interruptor.	und	4,00		90.954,00	75.594,00		70.998,00	87.044,00	81.148,00	324.592,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P1	P2	P3	P4	P5	P6	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)		
8,3	Suministro e instalación salida toma sencilla muro.	und	8,00	97.125,00	74.989,00	79.222,00		74.021,00	89.652,00	83.002,00	664.016,00
	SUBTOTAL CAPITULO					0,00	0,00	0,00			**1.724.280,00**
9	**CARPINTERIA METLICA**					0,00	0,00	0,00			
9,1	Suministro e instalación de puerta en lamina cold rolled, marco en calibre 18 y hoja en calibre 20, con chapa doble cilindro, pintada con anticorrosivo y pintura en aceite.	m2	8,36	220.150,00		175.378,00	193.520,00		222.716,00	202.941,00	1.696.587,00
9,2	Suministro e instalación de ventana en lamina cold rolled, marco en calibre 18 y reja tipo bancario en tubo cuadrado de 1" calibre 22, pintada con anticorrosivo y pintura en aceite.	m2	3,48	187.775,00		235.853,00	181.425,00		197.758,00	200.703,00	698.446,00
	SUBTOTAL CAPITULO					0,00	0,00	0,00			**2.395.033,00**
10	**PAÑETES Y PINTURA**					0,00	0,00	0,00			
10,1	Suministro e instalación pañete mortero 1:4	m2	112,82		20.803,00	19.050,00	20.562,00	16.026,00	18.233,00	18.935,00	2.136.247,00
10,2	Suministro e instalación pintura tipo 1 sobre pañete 3 manos	m2	112,82	12.950,00	11.853,00	13.909,00	13.305,00	13.546,00	11.599,00	12.860,00	1.450.865,00
	SUBTOTAL CAPITULO										**3.587.112,00**
11	**RECOLECCION DE LIXIVIADOS**										
11,1	Excavación manual en conglomerado	m3	12,71	45.325,00	41.728,00		37.495,00		48.537,00	43.271,00	550.116,00
11,2	Suministro e instalación de caja de 0,80*0,80*1,00 en ladrillo tolete y pañetada.	Und	1,00	259.000,00			302.375,00	408.811,00	355.004,00	331.298,00	331.298,00
11,3	Suministro e instalación de cuneta v en concreto de 3000 psi, e=10cm. Con refuerzo malla Q3, de 0,60 de ancho x 0,10 de espesor.	m	17,00		74.989,00	54.125,00	90.713,00		55.360,00	68.797,00	1.169.549,00
	SUBTOTAL CAPITULO										**2.050.963,00**
										Total	**83.963.243,00**

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por las empresas que al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los

gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

El presupuesto estimado para el contrato de mantenimiento de inmuebles con suministro de insumos con las características requeridas de acuerdo con el estudio de mercado realizado y cuyo valor es disponible por la entidad es de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARETA Y TRES PESOS M/CTE ($83.963.243,00) incluido IVA.**

Se aclara que el presente proceso se desarrolla para adjudicar contrato de obra y que los recursos serán pagados del rubro denominado ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL que por estar las actividades relacionadas a la ejecución de dicho rubro se aplican como descuentos los siguientes:

- Retención en la fuente Declarantes 4% No declarantes 6%
- Rete ICA cinco por mil
- Tasa Bomberil 2% del Rete ICA
- Rete IVA (Cuando se es declarante) 15%
- Estampilla pro universidad Nacional 0,5%
- Aportes FIC equivalente el aporte al 1% del 25% del valor del contrato.
- Contribución de obra pública 5%

6. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), o hasta agotar el recurso presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

La obra a contratar se pagará con recursos del presupuesto del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional Santander – Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 6020 del 23 de julio de 2020, expedido por la Coordinación Administrativa del Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN	FUENTE	RECURSO	VALOR
954524 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	$**83.963.243,00**

8. Análisis que sustenta la exigencia de garantías

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía, para amparar las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Calidad del servicio: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente del 20% del valor del contrato y tres años más.

Estabilidad y calidad de la obra: equivalente al 20% del valor con una vigencia igual al término de duración del contrato y 2 años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, por un valor de 200 s.m.m.l.v.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Restablecimiento o Ampliación: En el evento de una reclamación por parte del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Sena Regional Santander, que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas. Igualmente y en caso de realizar prorrogas o adición al mismo, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la proporción correspondiente.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto El contratista deberá solicitar a la Compañía Aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

9. Fundamentos jurídicos que sustentan la modalidad de contratación

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como los demás decretos reglamentarios y normas concordantes.
El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la Modalidad de Selección por Mínima Cuantía, siempre que el valor del contrato, no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente “las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto”, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011…” (Subrayado fuera del texto) y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

10. **Evaluación de las propuestas**:

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

10.1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial por valores unitarios del estudio de mercado, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

10.2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Y se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de éstos no presente una reformulación de la oferta.

10.3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS: Para la presente contratación se requiere que los proponentes cumplan con los siguientes requisitos jurídicos y técnicos así:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de cedula de ciudadanía para persona natural
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente
- Inscripción del registro mercantil personas naturales
- Certificado antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- Formato único de hoja de vida, para persona natural o jurídica (DAFP)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- Registro único tributario – Rut-
- Cumplimiento cuota de aprendices
- Certificación bancaria

10.4. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

10.5. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

10.6. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

10.7. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

10.8. En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

10.9. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “oferta con valor artificialmente bajo”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o declarar desierto el proceso

10. Supervisión

La Supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que se designe para tal efecto.

El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en la Invitación Pública y las establecidas en la Resolución 00202 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría y la Resolución 203 de 2014 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, al igual que las establecidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el/la Supervisor/a deberá constatar que todos los trabajadores que laboren al servicio del CONTRATISTA en la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al sistema de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del *SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE* – ***SENA***, por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Dado en Málaga, al seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Firmado digitalmente por
Jhon Edison Jimenez Martinez
Fecha: 2020.10.06 15:16:10
-05'00'

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Elizabeth Cristina Guarin Lizcano – Apoyo Jurídico Contratación